

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 016</b> <b>Agosto 12 - 2020</b>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PROYECTO: POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

**" SAN GIL CON VISION CIUDADANA "**

Señores  
**Honorables Concejales**

Cordial Saludo,

Pongo a consideración ante la Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo para que sea surtido el trámite correspondiente con referencia al estudio, debate y aprobado; teniendo en cuenta:

Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Que el Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales: .....b.....d.....e."

El Departamento Nacional de Planeación mediante el Documento de Distribución del Sistema General de Participaciones -SGP No. 039 del 24 Diciembre de 2019, efectuó la **DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA DE LAS PARTICIPACIONES PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES**. De igual forma mediante los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones -SGP No.042 del 20 febrero de 2020 y 048 de julio 07 de 2020, hizo la **DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS PARA LA VIGENCIA 2020** de

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>016</u></b>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

la PARTICIPACIONES PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, los cuales son girados por onceavas partes al Municipio de San Gil.

Los recursos asignados mediante los Documentos de Distribución anteriormente mencionados y comparados con el presupuesto de la actual vigencia arrojan el siguiente análisis:

RECURSOS	PRESUPUESTA DO PARA VIGENCIA 2020- ACUERDO 012/19	ULTIMA DOCEAVA 2019 (SGP-039-19) 24 DICIEMBRE 2019	CINCO ONCEAVAS SGP 2020- (SGP 042) FEBRERO 20 DE 2020	SEIS ONCEAVAS SGP 2020- (SGP 048-) JULIO 07/2020	TOTAL SGP VIGENCIA 2020	DIFERENCIA POR ADICIONAR
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	868.897.365	61.043.962	487.156.513	507.872.267	1.056.072.742	<b>187.175.377</b>
ALIMENTACION ESCOLAR	105.991.967	7.532.194	44.201.635	58.816.004	110.549.833	<b>4.557.866</b>
LIBRE DESTINACION	1.030.772.767	72.627.593	516.415.909	550.461.790	1.139.505.292	<b>108.732.525</b>
DEPORTE	113.875.849	8.023.620	57.051.662	60.812.922	125.888.204	<b>12.012.355</b>
CULTURA	85.406.886	6.017.715	42.788.747	45.609.691	94.416.153	<b>9.009.267</b>
LIBRE INVERSION	1.081.820.562	76.224.384	541.990.791	577.722.755	1.195.937.930	<b>114.117.368</b>
<b>RECURSOS POR ADICIONAR</b>						<b>435.604.758</b>

Los recursos asignados mediante los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones - SGP para la vigencia 2020, mencionados en los considerandos f.) y con lo presupuestado de acuerdo al considerando g), nos da un mayor por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$435.604.758,00) M/cte

Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal e del artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 de 2013, la Contadora de la Administración Municipal de San Gil con visto bueno de la Secretaria De Hacienda **certifican:** los recursos del Sistema General de Participaciones de agua potable y saneamiento básico, propósito general y alimentación escolar llegan directamente a tesorería del municipio de San Gil, por onceavas partes.

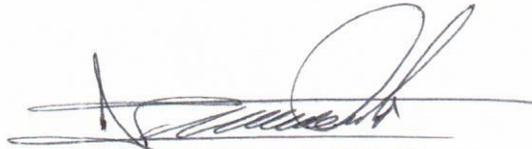
En virtud de lo anterior se hace indispensable la consecuente adición presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$435.604.758,00) M/cte**, tal y conforme lo establece el Estatuto Orgánico De Presupuesto, a efectos de evitar desequilibrio entre los ingresos y gastos.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N°</b> <u>016</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

Por lo anterior es necesario realizar adiciones, con el fin de dar estricto cumplimiento a la ejecución de los recursos asignados mediante documentos de Distribucion del Sistema General de participaciones para la vigencia 2020.

Agradezco la atención que les merezca.

Respetuosamente,



**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**

Alcalde Municipal

Revisó:

Jhojan Fernando Sánchez Araque  
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó:

Diana María Durán Villar  
Secretaria de Hacienda

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>PROYECTO DE ACUERDO N° 016</b>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente en las conferidas en el artículo 313, 352 de la Constitución Política, Decreto No.111 de 1.996 en los artículos 79 y 80 y el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551/2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

**CONSIDERANDO**

a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos: ...4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través del Acuerdo Municipal No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.

d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales: .....b.....d.....e."

e. Que el Departamento Nacional de Planeación mediante el Documento de Distribución del Sistema General de Participaciones -SGP No. 039 del 24 Diciembre de 2019, efectuó la **DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA DE LAS PARTICIPACIONES PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES**. De igual forma mediante los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones -SGP No.042 del 20 febrero de 2020 y 048 de julio 07 de 2020, hizo la **DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS PARA LA VIGENCIA 2020** de la **PARTICIPACIONES PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES**, los cuales son girados por onceavas partes al Municipio de San Gil.

f. Los recursos asignados mediante los Documentos de Distribución anteriormente mencionados suman en total por cada sector lo siguiente:: Agua Potable y Saneamiento Básico MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N°</b> <u>016</u>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>FECHA: 03..07.18</b>

SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.056.072.742.00) M/cte, Libre Destinación: MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.139.505.292,00) M/cte, Deporte : CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$125.888.204.00) M/cte, Cultura: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$94.416.153.00) M/cte, Libre Inversión: MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.195.937.930.00) M/cte y Alimentación Escolar : CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$110.549.833.00) M/cte,

g. Los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para la vigencia 2020, aprobados mediante Acuerdo Municipal 012 de 2019, así: Agua Potable y Saneamiento Básico OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$868.897.365.00) M/cte, Libre Destinación: MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.030.772.767.00) M/cte, Deporte CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$113.875.849.00) M/cte, Cultura : OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$85.406.886.00) M/cte, Libre Inversión MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.081.820.562.00) M/cte y Alimentación Escolar: CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$105.991.967.00) M/cte.

h. Comparando los recursos asignados mediante los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones -SGP para la vigencia 2020, mencionados en los considerandos f.) y con lo presupuestado de acuerdo al considerando g), nos da un mayor por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$435.604.758,00) M/cte.

i. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal e del artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 de 2013, la Contadora de la Administración Municipal de San Gil, con visto bueno de la Secretaria De Hacienda certifican: los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y Alimentación Escolar llegan directamente a tesorería del municipio de San Gil, por onceavas partes.

j. Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$435.604.758,00) M/cte**

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$435.604.758,00) M/cte**, así:

 <small>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>036</u></b>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS MUNICIPALES</b>		<b>435,604,758,00</b>
<b>1.01.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>435,604,758,00</b>
<b>1.01.02.</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>		<b>435,604,758,00</b>
1.01.02.05.	TRANSFERENCIAS		435,604,758,00
1.01.02.05.01.	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		108,732,525,00
1.01.02.05.01.01.	DE NIVEL NACIONAL		108,732,525,00
1.01.02.05.01.01.01.	S.G.P. Libre Destinación de Participación Propósito General Municipios Categorías 4, 5 y 6	108,732,525,00	
1.01.02.05.02.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		326,872,233,00
1.01.02.05.02.01.	DE NIVEL NACIONAL		326,872,233,00
1.01.02.05.02.01.01.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		326,872,233,00
1.01.02.05.02.01.01.03.	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR.	4,557,866,00	
1.01.02.05.02.01.01.04.	SISTEMA GENERAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	187,175,377,00	
1.01.02.05.02.01.01.06.	Sistema General Forzosa Inversión de participación Propósito general		135,138,990,00
1.01.02.05.02.01.01.06.01.	Deporte	12,012,355,00	
1.01.02.05.02.01.01.06.02.	Cultura	9,009,267,00	
1.01.02.05.02.01.01.06.03.	Libre Inversión	114,117,368,00	

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$435.604.758,00) M/cte, así:.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>		<b>435,604,758,00</b>
<b>2.01.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>108,732,525,00</b>
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL		108,732,525,00
2.01.03.01.	Servicios Personales		35,000,000,00
2.01.03.02.	Gastos Generales		73,732,525,00
<b>2.03</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>326,872,233,00</b>
2.03.03.	Agua Potable y Saneamiento Básico		187,175,377,00
2.03.04.	Deporte		12,012,355,00
2.03.05.	Cultura		9,009,267,00

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.GC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>016</u></b>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

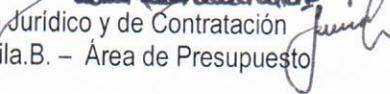
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
2.03.06.	Libre Inversión		114,117,368,00
2.03.08.	Alimentación Escolar		4,557,866,00

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.



**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal de San Gil.

Proyecto: Diana María Duran Villar -Secretario de Hacienda   
 Reviso: Jhojan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación   
 Elaboro:  Genny Andrea Villarreal.B / Maria Teresa Ardila.B. – Área de Presupuesto

## ANEXO EXPLICATIVO

**ADICION AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL  
POR VALOR DE \$435.604.758 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
"SAN GIL CON VISION CIUDADANA"**

CODIGO	DEESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>		<b>435,604,758</b>
<b>2.01.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>108,732,525</b>
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL		108,732,525
2.01.03.01.	Servicios Personales		35,000,000
2.01.03.01.03.	Prima de Navidad	15,000,000	
2.01.03.01.04.	Prima Vacacional	20,000,000	
2.01.03.02.	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>73,732,525</b>
2.01.03.02.01.	Compra de muebles y equipo	20,000,000	
2.01.03.02.02.	Materiales y Suministros	13,000,000	
2.01.03.02.03.	Mantenimiento	20,732,525	
2.01.03.02.05.	Servicios Publicos		20,000,000
2.01.03.02.05.01.	Energia	10,000,000	
2.01.03.02.05.02.	Acueducto,Alcantarillado y Aseo	10,000,000	
<b>2.03</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>326,872,233</b>
2.03.03.	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		<b>187,175,377</b>
2.03.03.03.	SAN GIL CON VISION CIUDADANA APORTA AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS LIQUIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO		187,175,377
2.03.03.03.01.	Mantener - Optimizar 12 Km de redes del Sistema de Alcantarillado e interceptores del perimetro sanitario de San Gil.	187,175,377	
2.03.04.	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>12,012,355</b>
2.03.04.02.	SAN GIL CON VISION CIUDADANA POR EL FORTALECIMIENTO FOMENTO, FOMENTO Y DE SARROLLO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-INDERSANGIL		12,012,355
2.03.04.02.01.	Apoyar la organización y ejecución de 30 actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil	12,012,355	
2.03.05.	<b>CULTURA</b>		<b>9,009,267</b>
2.03.05.02.	SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA LA PROMOCION DE LA GESTION ARTISTICA Y CULTURAL		9,009,267
2.03.05.02.01.	Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura	9,009,267	
2.03.06.	<b>SGP LIBRE INVERSION</b>		<b>114,117,368</b>
2.03.06.05.	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		<b>13,991,336</b>
2.03.06.05.01.	SANGIL CON VISION CIUDADANA FORTALECE SU INSTITUCIONALIDAD PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.		13,991,336
2.03.06.05.01.01.	Adelantar programas de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	13,991,336	

2.03.06.09.	GRUPOS VULNERABLES		100,126,032
2.03.06.09.04.	SAN GIL CON VISION CIUDADANA POR LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		100,126,032
2.03.06.09.04.01.	Ejecutar programas de capacitación lúdico pedagógico de información, formación y acción) para apoyar al ICBF en la Implementación del Plan de Acción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.	100,126,032	
2.03.08.	SGP ALIMENTACION ESCOLAR		4,557,866
2.03.08.02.	SAN GIL CON VISION CIUDADANA GARANTIZA LA ALIMENTACION A NIÑOS Y ADOLESCENTES		4,557,866
2.03.08.02.01.	Suministro de complemento alimentario al 100% de los Estudiantes en condición de vulnerabilidad	4,557,866	





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

F:26.AP.GA

Versión: 0.0

CERTIFICACIONES

Fecha: 03.07.18

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICAN:

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante los Documentos de distribución del Sistema General de Participaciones SGP No. 039 de 24 diciembre de 2019, SGP No. 042 de febrero 20 de 2020 y SGP No. 048 de julio 07 de 2020, se hizo la distribución de las onceavas partes vigencia 2020 y ultima doceava 2019, como se discrimina en el siguiente cuadro:

RECURSOS	PRESUPUESTADO PARA VIGENCIA 2020- ACUERDO 012/19	ULTIMA DOCEAVA 2019 (SGP-039-19) 24 DICIEMBRE 2019	CINCO ONCEAVAS SGP 2020- (SGP 042) FEBRERO 20 DE 2020	SEIS ONCEAVAS SGP 2020- (SGP 048-) JULIO 07/2020	TOTAL SGP VIGENCIA 2020	DIFERENCIA POR ADICIONAR
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$868,897,365	\$61,043,962	\$487,156,513	\$507,872,267	\$1,056,072,742	\$187,175,377
ALIMENTACION ESCOLAR	\$105,991,967	\$7,532,194	\$44,201,635	\$58,816,004	\$110,549,833	\$4,557,866
LIBRE DESTINACION	\$1,030,772,767	\$72,627,593	\$516,415,909	\$550,461,790	\$1,139,505,292	\$108,732,525
DEPORTE	\$113,875,849	\$8,023,620	\$57,051,662	\$60,812,922	\$125,888,204	\$12,012,355
CULTURA	\$85,406,886	\$6,017,715	\$42,788,747	\$45,609,691	\$94,416,153	\$9,009,267
LIBRE INVERSION	\$1,081,820,562	\$76,224,384	\$541,990,791	\$577,722,755	\$1,195,937,930	\$114,117,368
RECURSOS POR ADICIONAR						\$435,604,758

Estos recursos llegan directamente a la secretaria de Hacienda por onceavas partes a las siguientes cuentas bancarias:

SGP-Propósito General: cuenta no.311273320, Municipio de San Gil- Cuenta Maestra -PG, del Banco de Bogotá en el Municipio de San Gil

SGP Agua potable y Saneamiento básico: cuenta no.311297345, Municipio de San Gil- CM SGP APSB, del Banco de Bogotá en el Municipio de San Gil

SGP Alimentación Escolar: cuenta no.311273338, Municipio de San Gil- Cuenta Maestra -AE, del Banco de Bogotá en el Municipio de San Gil

Se expide en San Gil, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

*[Signature]*  
DIANA MARIA DURAN VILLAR  
Secretaria de Hacienda

*[Signature]*  
FRANNY YESENIA BURGOS MOJICA  
Profesional Universitario

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
**PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**  
 DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS 2020

			DD SGP-42-2020	DD SGP-48-2020	
68679	SANTANDER	SAN GIL	487,156,513	507,872,267	995,028,780

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
**ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**  
 DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS 2020

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DD SGP-42-2020	DD SGP-48-2020	TOTAL ONCE DOCEAVAS
			1	2	3 = 1 + 2
68679	SANTANDER	SAN GIL	44,201,635	58,816,004	103,017,639

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
**DESTINACION PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL**  
 DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS 2020

SGP 042 FEBRERO DE 2020

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL	CATEGORÍA	GIRO AL FONPET Ley 863/03	PROPÓSITO GENERAL A GIRAR A LOS MUNICIPIOS- SGP 042				
						LIBRE DESTINACIÓN	DEPORTE	CULTURA	LIBRE INVERSIÓN	TOTAL A GIRAR
						1	2	3	4	5
68679	SANTANDER	SAN GIL	1,229,561,687	5	71,314,578	516,415,909	57,051,662	42,788,747	541,990,791	1,158,247,109

SGP 048 JULIO DE 2020

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL	CATEGORÍA	GIRO AL FONPET Ley 863/03	PROPÓSITO GENERAL A GIRAR A LOS MUNICIPIOS ESTE DOCUMENTO N0.048				
						LIBRE DESTINACIÓN	DEPORTE	CULTURA	LIBRE INVERSIÓN	TOTAL A GIRAR
						1	2	3	4	5
68679	SANTANDER	SAN GIL	1,310,623,310	5	76,016,152	550,461,790	60,812,922	45,609,691	577,722,755	1,234,607,158

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
**PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**  
 ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2019-SGP 039 DE DICIEMBRE 2019

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÚLTIMA DOCEAVA-SGP 039							
			TOTAL	TOTAL	DÉFICIT DE COBERTURAS	POBLACIÓN ATENDIDA	AMPLIACIÓN DE COBERTURAS	POBREZA	EFICIENCIA	TOTAL
			7 = Suma 1 al 7	14 = suma 8 al 13	15 = 1 - 8	16 = 2 - 9	17 = 3 - 10	18 = 4 - 11	19 = 5 - 12	21 = suma 15 al 20
68679	SANTANDER	SAN GIL	858,201,150	797,157,188	15,612,822	28,969,307	4,549,426	5,587,233	6,325,174	61,043,962

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
**DESTINACION PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL**  
 ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2019-SGP 039 DE DICIEMBRE 2019

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROPÓSITO GENERAL	CATEGORÍA	GIRO AL FONPET Ley 863/03	PROPÓSITO GENERAL A GIRAR A LOS MUNICIPIOS-SGP 039				
						LIBRE DESTINACIÓN	DEPORTE	CULTURA	LIBRE INVERSIÓN	TOTAL
						1	2	3	4	5
68679	SANTANDER	SAN GIL	172,922,837	4	10,029,525	72,627,593	8,023,620	6,017,715	76,224,384	162,893,312

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
**ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**  
 ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2019-SGP 039 DE DICIEMBRE 2019

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DOCE DOCEAVAS	ONCE DOCEAVAS	ÚLTIMA DOCEAVA
			1	2	3 = 1 - 2
68679	SANTANDER	SAN GIL	104,967,331	97,435,137	7,532,194